



ALCALDIA
DE
LLEDÓ
(TERUEL)

Núm. 166

12

1

Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de reu-
tir instancia presentada por D. Lago-
tano Mir Borin, por la que solicita de
V. E. la admision de la renuncia al cargo
de Fieliente - Alcalde de este Ayuntamiento
y para el que fue nombrado en su
atent escrito n.º 3.514 de 5 del actual.

Dicha instancia he estimado razona-
ble esta Alcaldia, ya que dicho se-
ñor realice una labor de aprestados en
los años, para los que solo decide un
afuera.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Lledo, 11 de mayo de 1942

El Alcalde,
Jose Lombarte



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 3657
15 5 DE 1942

No es necesario
table por trabajo
de intensidad

62
Amor y

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
Negociado 1.º





Excelentísimo Señor

Cayetano Mir Brun, Maestro nacional de la Escuela de niños de la Villa de Lledó, a V. E., con el debido respeto y subordinación, expone:

Que en el día de la fecha le ha sido entregada la credencial para ocupar el cargo de Teniente - Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa, para el que fue designado por V. E. en oficio del Negociado primero n.º 35.14 y fecha 5 del actual.

Considerando su calidad de funcionario público y acogiéndose a la Ley de Bases que regula la Ley municipal vigente y en cuya base sexta excluye a los funcionarios del Estado de participar en la constitución de los Ayuntamientos,

Ruego a V. E. se sirva admitir la renuncia a dicho cargo por la incompatibilidad que existe.

Ruégole, así mismo, por el bien de los niños, ya que, de ejercer el cargo, habría de desdoblarse mi personalidad, cosa difícil en estas pequeñas localidades, y cuyo mayor perjuicio recaería en los escolares, que son la esperanza de la Patria.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. E.

Dios salve a España y guarde la vida de nuestro Caudillo y la de V. E. muchos años.

Lledó 9 de Mayo de 1942

Cayetano Mir Brun

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel

9 = 4.059

19.

Vista la instancia suscrita por D. Cayetano Mir Brun, Gestor de esa Corporación Municipal, solicitando le sea admitida la dimisión de su cargo por incompatibilidad con el de Maestro Nacional que ya venia desempeñando, he de manifestarle que no existe tal incompatibilidad por ser el nuevo cargo de carácter interino, no pudiendo acceder a su petición por ser necesaria su colaboración en la nueva Gestora en bien de los intereses del vecindario.

Lo que digo a V. para su conocimiento y notificación al interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 16 de mayo de 1.942

El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

LESDO.-